



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA 26-17

Visto:

El Convenio para la Descentralización de la gestión en la atención Primaria de la Salud y;

Considerando:

Que se ha recepcionado el Convenio para la Descentralización de la Gestión en la Atención Primaria de la Salud.

Que la provincia transferirá la suma de Pesos Un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 1.148.400,00) para la gestión del proyecto municipal para el Fortalecimiento de la APS.

Que se ha presupuestado la suma de Pesos Seiscientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 623.465,00) siendo necesario ajustar la diferencia de Pesos: Quinientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco (\$ 524.935,00).

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE el Convenio entre la Municipalidad de Apóstoles y el Gobierno de la Provincia para la descentralización de la gestión en la atención primaria de la salud.

ARTICULO 2º: INCREMÉNTESE el Cálculo de recursos del presente ejercicio en la suma de Pesos Quinientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco (\$ 524.935,00) en la partida 1.1.02.03.35.00.00 Programa Descentralización de la gestión para APS.

ARTICULO 3º: INCREMÉNTESE el Presupuesto de gastos del presente ejercicio en la suma de Pesos: Quinientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco (\$ 524.935,00) en las siguientes partidas:

2.1.01.08.00.00.00	APS	524.935,00
2.1.01.08.02.00.00	Mobiliarios para CAPS e Insumos Insumos de consumo p/atención sanitaria	20.000,00
2.1.01.08.03.00.00	(Medicamentos)	14.935,00
2.1.01.08.04.00.00	Honorarios At. Sanitaria Profesional- Becas	418.000,00
2.1.01.08.05.00.00	Erog. Para Logística y apoyo atención sanitaria	160.000,00
2.1.01.08.10.00.00	Insumos para registros de Caps y UGM	24.000,00
2.1.01.08.12.00.00	Logística y Traslado del personal - pacientes	100.000,00
2.1.01.08.14.00.00	Insumos Materiales de Limpieza	44.000,00
2.1.01.08.15.00.00	Insumos para Taller	20.000,00
2.1.01.08.16.00.00	Materiales de Construcción	44.000,00



Honorable Concejo
DELIBERANTE

Apóstoles-Misiones



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ la presente el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 09/17 DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.-

Apóstoles, Mnes, 28 de abril de 2017.

